

San Francisco del Rincón, Guanajuato
Fecha: 07 de junio del 2023
Oficio no. UT/268/2023
Asunto: se contesta solicitud

**C. JOSÉ RAMIRO
P R E S E N T E:**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 11, 12, 13, 82, 84, 96, 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, y referente a su solicitud de fecha 31 treinta y uno del mes de mayo del presente año, con número de folio 110198000020923 que a la letra dice:

“Especificar si el servicio de Alumbrado Público es realizado por el municipio o existe un concesión para que una empresa esté dando este servicio.

En caso de ser existir alguna concesión, solicito el título de la concesión, el tiempo que lleva operando y los gastos que representa al Gobierno Municipal.”

De acuerdo a lo peticionado en su solicitud de origen, tengo a bien informarle que el servicio de alumbrado público es por parte del Municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato.

Sin más por el momento me despido de usted enviándole un cordial saludo, así mismo, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

A t e n t a m e n t e

**Lic. Luz María Luna Pérez
Directora de la Unidad de Transparencia**



UNIDAD DE TRANSPARENCIA